

**000038**

HURLINGHAM, 14 de abril de 2021

VISTO el Estatuto y el Expediente Nro. 364/17 de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, la Ley 23.877 y su Decreto Reglamentario 1331/96, la Ley 24.521, la Política de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM (R.C.S. N° 11/15) y el Reglamento de Actividades de Transferencia e Innovación de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM (R.C.S. N° 50/18 y N° 73/19), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional de Hurlingham tiene como misión contribuir al desarrollo local y nacional, a través de la producción y distribución equitativa de conocimientos e innovaciones científico-tecnológicas, de acuerdo a lo estipulado en el art. 2° de su Estatuto.

Que en el art. 6° del Estatuto Universidad Nacional de Hurlingham se promueve contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, transfiriendo tecnologías; elevar su nivel sociocultural, científico, político y económico formando personas reflexivas y críticas que respeten el orden institucional y democrático y desarrollen valores éticos y solidarios; ofrecer servicios y asesorías, rentadas o no, a instituciones públicas o privadas y asociarse para el desarrollo y explotación de bienes físicos o intelectuales.

Que mediante Resolución N° 11/15 del Consejo Superior se aprobó la Política de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, en donde se propone la creación de una Dirección de Vinculación Tecnológica, en el ámbito de la Secretaría de Investigación, encargada de reglamentar internamente la Ley 23.877.

Que mediante el Expediente N°364/17 se tramita el Reglamento de Actividades de Transferencia e Innovación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que la Comisión de Investigación, Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad ha emitido dictamen favorable al presente proyecto, el cual tramita por Expediente N°121/21.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

## 000038

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 14 de abril de 2021 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar en los términos del Reglamento de Actividades de Transferencia e Innovación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM la Actividad de Transferencia e Innovación - Oferta Tecnológica (ATI-OT): “DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SISTEMAS DE PRODUCTOS” detallada en el ANEXO I de la presenta Resolución a la oferta tecnológica de la UNA HUR.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000038



**Lic. Nicolás Vilela**  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham



**Mg. Walter Wallach**  
Vicerrector - Rector en Ejercicio  
Universidad Nacional de Hurlingham

**000038**

**ANEXO I**

**ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN - OFERTA TECNOLÓGICA  
(ATI- OT): “DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SISTEMAS DE  
PRODUCTOS“**

**MARCO GENERAL DE LA ACTIVIDAD**

Para colaborar con la matriz productiva del país y contar con empresas competitivas tanto a nivel local como internacional, es imprescindible contar con oferta de productos y servicios con alto valor agregado. En este sentido, el diseño como disciplina se ha convertido en un elemento clave para las empresas.

El diseño industrial, al igual que otras ramas del diseño, son una herramienta clave en la gestión de las organizaciones, sean pequeñas o grandes, públicas, privadas, con o sin fines de lucro.

La World Design Organization (WDO) define al Diseño Industrial como “un proceso estratégico de resolución de problemas que impulsa la innovación, construye el éxito empresarial y conduce a una mejor calidad de vida a través de productos, sistemas, servicios y experiencias innovadores. El diseño industrial cierra la brecha entre lo que es y lo que es posible.

Es una profesión transdisciplinaria que aprovecha la creatividad para resolver problemas y co-crear soluciones con la intención de mejorar un producto, sistema, servicio, experiencia o negocio”.

Al igual que lo que sucede con el término “calidad”, es comprendido y adoptado por todos los actores del sistema de generación de valor, en la actualidad ninguna empresa puede pensar en generar productos o servicios innovadores y competitivos que no incorporen diseño como parte fundamental de su estrategia.

En la gestión de la innovación, el diseño industrial es una parte importante de los procesos, que trabaja de manera conjunta con las áreas de desarrollo, de comercialización, de gestión de la calidad y sus indicadores, entre otros.

El Diseño Industrial puede incorporarse en empresas de diferentes sectores productivos, en instituciones educativas, centros tecnológicos, equipos de investigación, entidades públicas y privadas interesadas en la Innovación, la Investigación y el Desarrollo de procesos y productos, entre una gran variedad de organizaciones.

En estas organizaciones la incorporación de diseño trae beneficios como:

Mejora de la competitividad a partir del desarrollo de nuevos productos y/o servicios, rediseño de productos existentes, disminución de costos, incorporación de normas, mejoras en la usabilidad de los productos y apertura de nuevos mercados (tanto locales como internacionales) ente otros.

**ALCANCES DE LA ACTIVIDAD**

Toda organización, sin importar su tamaño o sector al que responda, producto o servicio que genere, puede incorporar diseño como parte de su estrategia.

## **000038**

Los productos resultantes de la actividad de diseño industrial son variados, podemos mencionar entre ellos:

- Diseño y desarrollo de nuevos productos
- Diseño y desarrollo de nuevos servicios
- Rediseño de productos existentes
- Investigación y mapeo de productos existentes en un sector particular, desarrollo de un plan estratégico de incorporación de diseño
- Desarrollo de propuestas de innovación vinculadas a la generación de productos y servicios, centrados en los usuarios, sustentables y acordes al desarrollo productivo del territorio
- Diseño estratégico, generado a partir de la relación entre la estrategia de la empresa y su visión de futuro en la cadena de valor de la que forma parte.

El alcance del servicio será definido en función del análisis de las presentaciones realizadas por parte de las personas físicas o jurídicas interesadas (demandante) y la evaluación realizada el equipo responsable de llevar a cabo el proyecto.

La información presentada por el demandante deberá cumplir como mínimo:

- Una presentación y descripción del proyecto a desarrollar (tangible o intangible)
- La disponibilidad recursos humanos, económicos con los que cuenta para el proyecto
- Actividades específicas que podrá realizar en el proyecto
- Infraestructura con la que cuenta el demandante para participar en el proyecto
- Expectativas de tiempo para la obtención del producto y/o servicio.

Por las particularidades propias de las actividades de diseño y el desconocimiento que conlleva aún su implementación dentro de pequeñas y medianas empresas, se proponen 4 ETAPAS bien delimitadas, a fin de minimizar el impacto de resultados insatisfactorios o inesperados durante el desarrollo de las mismas.

### ETAPA 1 “Inicio del proyecto”

Se realizarán las siguientes tareas:

- Investigación y análisis de la problemática y los antecedentes del tema
- Identificación de los temas y necesidades del demandante
- Elaboración del programa preliminar de diseño
- Elaboración de un cronograma del proyecto
- Presentación del equipo de trabajo y asignación de roles y funciones.

### ETAPA 2 “Formulación conjunta de un programa de necesidades”

Se realizarán las siguientes tareas:

- Elaboración del programa reformulado de diseño
- Definición de la metodología de trabajo adecuada para el proyecto.
- Definición de la estrategia de propiedad intelectual que se va a adoptar (Tipos de acuerdos, tipo de registro, propiedad de los derechos, tiempos, etc.).

**000038**

### ETAPA 3 “Diseño”

Se realizarán las siguientes tareas:

- Presentación de primeras propuestas
- Selección de propuestas
- Desarrollo de la propuesta seleccionada

### ETAPA 4 “Cierre del proyecto”

Se realizarán las siguientes tareas:

- Generación de la documentación final del producto/servicio/proyecto
- Elaboración del Informe final del proyecto con indicadores que den cuenta del impacto del proyecto (tanto para la Universidad como para la empresa)

### INDICADORES DE ÉXITO

La medición del éxito del servicio estará dada por el cumplimiento de resultados propuestos en la Etapa 2, desarrollados partir del trabajo conjunto entre los profesionales y el demandante del servicio.